



8. En el caso de quedar plazas vacantes en alguna categoría (más plazas que solicitudes), se cubrirán con las empresas suplentes en otras categorías con el siguiente orden:
  - 1) Agencias de viaje mayoristas receptoras, cuando todas las empresas de dicha categoría se hayan asignado se seguirá con,
  - 2) Hoteles, cuando todas las empresas de dicha categoría se hayan asignado se seguirá con,
  - 3) Otros alojamientos, cuando todas las empresas de dicha categoría se hayan asignado se seguirá con,
  - 4) Oferta complementaria
9. Para la selección de las empresas, se realizará una valoración de sus candidaturas con arreglo a los siguientes criterios:
  - 1) Puntuación en el caso de calidad, otorgándose 30 puntos en el caso de certificado SICTED y 15 puntos en el caso de certificado Q de Calidad turística.
  - 2) En el caso de alojamientos se puntuará adicionalmente:
    - i. Pertenencia a un municipio de interés turístico se otorgarán adicionalmente 6 puntos a las tres primeras empresas inscritas, 3 puntos a las 3 siguientes y 0 puntos a partir del séptimo de un mismo municipio.
    - ii. En el caso de los hoteles se otorgarán los siguientes puntos:
      1. 6 puntos por cada estrella
      2. 3 puntos adicionales en el caso de ser considerado de categoría superior
      3. 10 puntos a aquellas cadenas o grupos hoteleros con sede en la provincia de Pontevedra.
  - 3) En el caso de oferta complementaria, se definen las siguientes categorías:
    - i. Bodegas con oferta enoturística
    - ii. Empresas náuticas
    - iii. Empresas de turismo activo
    - iv. Otras actividades que se integren en la categoría de oferta complementaria

Se otorgarán 5 puntos si la empresa es la única representante de una categoría.
10. En caso de empate entre dos o más empresas, el orden de inscripción servirá para resolver el empate y dar prioridad a la que se hubiese inscrito con anterioridad.
11. Una vez finalizado el período de inscripción, Diputación otorgará las correspondientes puntuaciones tal y como se ha descrito con anterioridad y realizará un listado de empresas seleccionadas y de organizaciones suplentes.
12. Aquellas empresas suplentes, se les devolverá la garantía. Solo en caso de ser cubrier alguna plaza vacante, la empresa deberá volver a abonar dicha garantía.
13. La empresa que se inscriba en el workshop, se compromete a la participación efectiva en la fecha y lugares en los que se realice la acción.

14. Las personas que representen a las empresas tendrán derecho a los siguientes servicios:
  - 1) Traslado en avión a un aeropuerto próximo a la ciudad de realización de la acción.
  - 2) Alojamiento en habitación doble de uso individual en las ciudades donde se realicen las acciones.
  - 3) Espazo individualizado y rotulado para la exposición de la oferta de su empresa y mesa para la recepción de agentes emisores
  - 4) Menú gastronómico degustación de productos Rías Baixas en cada una de las ciudades, integrado en el evento.
  - 5) Seguro de viaje
15. Por razones organizativas o logísticas, podrán producirse cambios en las fechas y lugares de realización de los eventos. En este caso, se notificará a las empresas participantes con la antelación necesaria.
16. En el caso de que se determine la imposibilidad o inadecuación para la realización del workshop y por tanto, se proceda a la cancelación del evento, se realizará una comunicación a las empresas inscritas y devolución de la fianza. La empresa acepta que no existirá compensación adicional por la cancelación del evento.
17. Las empresas seleccionadas, deberán respetar los plazos para la remisión de la documentación necesaria.

ALOJAMIENTOS		AGENCIAS DE VIAJE	OFERTA COMPLEMENTARIA
Con domicilio social o establecimiento ubicado en la provincia de Pontevedra, hasta un <u>máximo de 13 establecimientos</u> .		Agencias de viaje mayoristas que hagan receptivo, con domicilio social (u oficina) en la provincia de Pontevedra, hasta un <u>máximo de 6 establecimientos</u> .	Con domicilio social o establecimiento ubicado en la provincia de Pontevedra, hasta un <u>máximo de 6 establecimientos</u> .
<b>CRITERIOS GENERALES:</b> Que el establecimiento/servicio turístico cuente con la certificación de Q de Calidad Turística (15 puntos) o SICTED (30 puntos).			
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Alojamiento ubicado en un municipio de interés turístico: 6 puntos.</li> <li>➤ Adicionalmente, se otorgarán: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 6 puntos: si son los 3 primeros alojamientos inscritos en su municipio.</li> <li>▪ 3 puntos: para los 3 siguientes alojamientos inscritos en su municipio.</li> </ul> </li> </ul>			<p>Incluyendo los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Bodegas con oferta enoturística.</li> <li>▪ Empresas náuticas.</li> <li>▪ Empresas de turismo activo.</li> <li>▪ Otras actividades que se integren en la categoría de oferta complementaria.</li> </ul> <p>Se otorgará <b>5 puntos</b> si es el único representante de la categoría.</p>
Hoteles	Otros		
<p>Mínimo de 10 establecimientos hoteleros</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Priorizando a los establecimientos que tengan una mayor categoría. <b>6 puntos por estrella y 3 puntos adicionales</b> al ser de “categoría superior”.</li> <li>▪ Cadenas de hoteles o grupos hoteleros cuyo domicilio esté en la provincia, que representen a más de un establecimiento: 10 puntos.</li> </ul>	<p><u>Máximo de 3 alojamientos</u> de las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ albergues,</li> <li>▪ apartamentos turísticos,</li> <li>▪ campings,</li> <li>▪ pensiones,</li> <li>▪ turismo rural</li> <li>▪ viviendas turísticas.</li> </ul>		
Servirá como instrumento de desempate se utilizará el orden cronológico de inscripción			